

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas.

De conformidad con todo lo expuesto.

He resuelto

Primero. Designar para que el próximo día 1 de junio, martes, desempeñe las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación, a don Francisco José Macías Morales, primer Teniente de Alcalde, para la firma de la documentación del Plan de Concertación 2011, en la Excm. Diputación Provincial.

No obstante, en el caso de poder asistir el señor Alcalde Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez, este asumirá la Alcaldía quedando en dicho caso avocada la delegación de forma inmediata.

Segundo. Publicar esta resolución de conformidad con los preceptos señalados anteriormente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, ante mí, el Secretario, en Gaucín, a 26 de mayo de 2010.

Ante mí, la Secretaria Interventora (firma ilegible).

El Alcalde (firma ilegible).

9 8 3 3 / 1 0

RIOGORDO

Anuncio adjudicación provisional

Por Acuerdo de Pleno de 13 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización polígono industrial segunda fase, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora*
Ayuntamiento de Riogordo.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Urbanización polígono industrial segunda fase.
 - b) Lugar de ejecución: Riogordo.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación

- a) El presupuesto de licitación tiene un importe de: Doscientos ochenta y siete mil novecientas setenta y cinco (287.975 €) euros.
- b) A la cantidad anterior se le añade, en concepto de impuesto sobre el valor añadido, la siguiente cantidad: Cuarenta y seis mil setenta y seis euros (46.076 €).

5. Garantía

Definitiva: 14.398,75 euros.

6. Adjudicación

- a) Fecha: Acuerdo Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Almisol, Sociedad Anónima.
- c) Importe de adjudicación: 287.975 euros y 46.076 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido y de acuerdo con las condiciones que figuran en la oferta y las siguientes consideraciones:
 - Mejoras: 77.586,20 euros, excluido el IVA correspondiente.
 - Plazo de ejecución: 5 meses.
 - Fomento de empleo: 1.850,42 jornales.

En Riogordo, a 18 de mayo de 2010.

El Alcalde, firmado: Francisco José Alarcón Morales.

8 7 6 4 / 1 0

VÉLEZ-MÁLAGA

Delegación de la Mujer

Edicto

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el nuevo Reglamento del Consejo Local de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto del reglamento se encuentra en el Área de Participación Ciudadana a disposición, interesados para que, en el plazo de 30 días desde la publicación de este edicto, puedan presentar sugerencias y reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el acuerdo de aprobación definitiva, salvo que no se hubiese presentado ninguna, en cuyo caso, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ese momento provisional.

En Vélez-Málaga, a 12 de mayo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, María Salomé Arroyo Sánchez.

9 8 2 6 / 1 0

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 161

Suplemento 1- Martes, 24 de agosto de 2010

Página 33

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Empleo	34
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social	34
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Alcaucín, Colmenar, Estepona, Málaga, Mollina y Rincón de la Victoria	35
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	
Málaga	42
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	44
NOTARÍA DE DON DAVID DEL ARCO RAMOS	
Mijas	44

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.org

www.bopmalaga.org

www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 75/2010.

Visto el texto de tablas salariales de la empresa Cooperativa Farmacéutica Andaluza, Cofarán (centro de trabajo de Vélez-Málaga), recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 19 de abril de 2010 código de convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del Convenio Colectivo en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 17 de abril de 2010.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO COLECTIVO
 DE COOPERATIVA FARMACÉUTICA ANDALUZA**

Asistentes

Por la empresa:

Don Jesús Casas Ripoll.
 Doña M.ª Carmen Muñoz Vega.

Por los trabajadores:

Don Andrés Guerrero Gómez.
 Doña Dolores Rojas Gómez.
 Doña María Muñoz Romero.
 Doña M.ª Carmen Sánchez Padilla.
 Don Francisco Rosado Carnero.
 Don Juan José Rodríguez Muñoz.

En la ciudad de Málaga, y concretamente en calle Prokofiev, sin número, polígono Trévez, siendo las 11:00 horas del día 8 de abril de 2010, se reúnen en la sede de Cofarán los señores relacionados al margen en su condición de miembros de la mesa negociadora del convenio colectivo de ámbito de empresa de Cooperativa Farmacéutica Andaluza,

Acuerdan

1.º Prorrogar el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009 con las siguientes modificaciones:

- Incremento del 1,5% en todos los conceptos salariales (artículos 8, 9, 10, 13 y 26).
- Bolsas de vacaciones incremento de 20 euros (artículo 14).

Quedando modificados los anexos I y II del referido convenio conforme a los anexos I y II de la presente acta.

2.º De conformidad con el acta de firma del convenio colectivo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, se constituye una comisión de elaboración para la redacción de un nuevo texto de convenio colectivo conforme a una nueva estructura, y estará compuesta por dos representantes del comité de empresa y dos por parte de la empresa de la que una actuará asimismo como secretaria de acta.

El nuevo texto del convenio colectivo entrará en vigor a partir de su firma.

En tanto y en cuanto se negocia el nuevo texto se incrementarán las tablas del anexo I y II del presente acuerdo, es decir, las vigentes durante el año 2009 en el IPC, al 31 de diciembre de 2009, incrementado en un 0,8% durante el año 2010, con revisión en igual porcentaje que exceda y que pueda producirse si el IPC final al 31 de diciembre de 2010 superase el IPC final del 31 de diciembre de 2009, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2010.

3.º Se acuerda remitir el presente acuerdo a la autoridad laboral al objeto de su depósito y publicación.

Se faculta a don Jesús Casas Ripoll y a don Andrés Guerrero Gómez, ambos con domicilio a efectos de notificación en Málaga, calle Prokofiev, sin número, polígono Trévez, en su condición de apoderado de la comisión negociadora del convenio colectivo de empresa de Cooperativa Farmacéutica Andaluza, para la firma de cuantos documentos y actos sean necesarios para tal fin.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

(Varias firmas ilegibles).

ANEXO I

Tabla salarial año 2009

CATEGORÍA	SALARIO			ANUAL
	BASE	INCENTIVOS	TOTAL	
DPTE. MAYOR E.S.	1.135,01	252,11	1.387,12	22.193,92
DPTE. MAYOR	1.089,71	203,78	1.293,49	20.695,84
DEPENDIENTE	1.018,95	167,52	1.186,47	18.983,52
VISITADOR	1.135,01	252,11	1.387,12	22.193,92
PROGRAMADOR	1.115,04	248,38	1.363,42	21.814,72
OPERADOR-GRABADOR	1.065,53	227,96	1.293,49	20.695,84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.017,66	155,46	1.173,12	18.769,92
TELEFONISTA	1.017,66	155,46	1.173,12	18.769,92
CONDUCTOR-REPARTIDOR	1.017,66	155,46	1.173,12	18.769,92
AYUDANTE	922,77	143,38	1.066,15	17.058,40
MOZO ESPECIALIZADO	922,77	143,38	1.066,15	17.058,40
LIMPIADORA	922,77	143,38	1.066,15	17.058,40
VIGILANTE	1.023,71	336,69	1.360,40	21.766,40

ANEXO II

Horas extras año 2009

CATEGORÍAS	CUATRIENIOS							
	0	1	2	3	4	5	6	7
DPTE. MAYOR E. S.	16,46	17,23	18,03	18,83	19,60	20,39	21,17	21,97
DPTE. MAYOR	15,70	16,46	17,21	17,97	18,70	19,47	19,97	20,99
DEPENDIENTE	14,62	15,33	16,01	16,75	17,45	18,17	18,87	19,56
GRABADOR	15,43	16,15	16,91	17,62	18,38	19,15	19,87	20,61
AUX. ADMINISTRATIVO	14,57	15,27	15,97	16,69	17,40	18,11	18,83	19,50
TELEFONISTA	14,57	15,27	15,97	16,69	17,40	18,11	18,83	19,50
CONDUCTOR	14,57	15,27	15,97	16,69	17,40	18,11	18,83	19,50
AYUDANTE	13,22	13,84	14,50	15,12	15,78	16,42	17,06	17,69
MOZO ESPECIALIZADO	13,22	13,84	14,50	15,12	15,78	16,42	17,06	17,69
LIMPIADORA	13,22	13,84	14,50	15,12	15,78	16,42	17,06	17,69
VIGILANTE	15,10	15,83	16,52	17,24	17,97	18,67	19,41	20,10

Firmado: Andrés Guerrero Gómez, Jesús P. Casas Ripoll, Dolores Rojas Gómez, M.ª Carmen Muñoz Vega, María Muñoz Romero, Francisco Rosado Carnero, M.ª Carmen Sánchez Padilla, Juan José Rodríguez Muñoz.

9 8 6 7 / 1 0

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
 NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 289/2010.
 Negociado: E.
 Sobre reclamación de cantidad.